

# **GACETA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA**

---

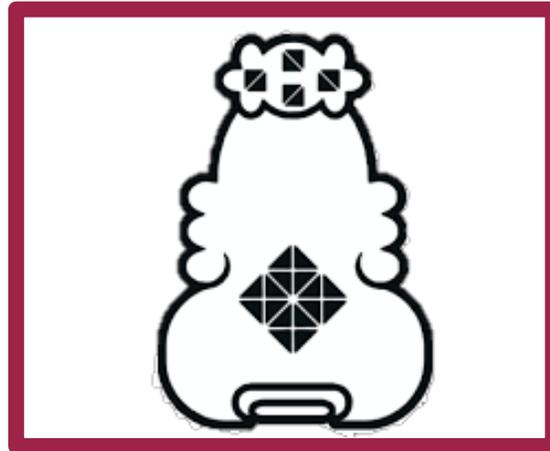
**ADMINISTRACIÓN 2022-  
2024**

**PUBLICACIÓN**

**#69**

**30/ JUNIO/2024**

**10 HOJAS**



GACETA MUNICIPAL  
No. 69  
Órgano oficial de Información del H.  
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

Junio 2024

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

# GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

---

NÚMERO SESENTA Y NUEVE, AÑO 2024.

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

Junio 2024

Ixtapaluca, Estado de México, a 30 de Junio del 2024.

# GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

## **CONTENIDOS**

### **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**Punto de acuerdo N°1:** Aprobación del **nombramiento** del C. Ernesto Enrique Aceves de la Torre, como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca y en su caso **Toma de Protesta** respectiva.

**Punto de acuerdo N°2:** Aprobación de los **nombramientos** de las y los titulares, de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca, y es su caso **Toma de Protesta** respectiva, de las Unidades Administrativas siguientes:

- Licenciado Uriel Vargas Guzmán, Director de Fomento y Desarrollo Económico.
  
- Licenciada Amairany Guadalupe Nieto Medrano, Subdirectora de Recursos Humanos.
  
- Licenciado José Guadalupe Hernández Pérez, Director del Instituto Municipal para la Atención a la Juventud.

**APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL C. ERNESTO ENRIQUE ACEVES DE LA TORRE COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE IXTAPALUCA Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA RESPECTIVA.**

Con fundamento en lo estipulado por los artículos 48 fracción sexta y 86, de la Ley Orgánica Municipal, y demás relativos y aplicables, que las y los titulares de las unidades administrativas que integrarán la administración pública municipal.

Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta de la persona titular de la Presidencia Municipal, las que estarán subordinadas a esta.

Las personas servidoras públicas titulares de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsables por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la ley, sus reglamentos internos, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del municipio.

La designación de las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal se deberá realizar observando los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género.

Por su parte estas deberán observar y garantizar los mismos principios en la asignación de las personas que ocupen cargo de toma de decisión al interior de sus áreas; así como implementar las acciones necesarias para favorecer dicha paridad.

A causa de lo anterior es por lo que le solicito señor secretario, someta a discusión y posteriormente a votación del Ayuntamiento, la aprobación del nombramiento del C. Ernesto Enrique Aceves de la Torre, como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con doce votos.**

**APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS Y LOS TITULARES, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA RESPECTIVA, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:**

**Licenciado Uriel Vargas Guzmán, Director de Fomento y Desarrollo Económico.**

**Licenciada Amairany Guadalupe Nieto Medrano, Subdirectora de Recursos Humanos.**

**Licenciado José Guadalupe Hernández Pérez, Director del Instituto Municipal para la Atención a la Juventud.**

Con fundamento en lo estipulado por los artículos 48 fracción sexta y 86 de la Ley Orgánica Municipal, y demás relativos y aplicables, que las y los titulares de las unidades administrativas que integrarán la administración pública municipal.

Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta de la persona titular de la Presidencia Municipal, las que estarán subordinadas a esta.

Las personas servidoras públicas titulares de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsables por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la ley, sus reglamentos internos, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del municipio.

La designación de las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal se deberá realizar observando los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género.

Por su parte estas deberán observar y garantizar los mismos principios en la asignación de las personas que ocupen cargo de toma de decisión al interior de sus áreas; así como implementar las acciones necesarias para favorecer dicha paridad.

A causa de lo anterior es por lo que le solicito señor secretario, someta a discusión y posteriormente a votación del ayuntamiento, la aprobación de los nombramientos de las y los titulares, de la administración pública municipal de Ixtapaluca y en su caso toma de protesta respectiva, de las unidades administrativas siguientes:

**Licenciado Uriel Vargas Guzmán, Director de Fomento y Desarrollo Económico.**

**Licenciada Amairany Guadalupe Nieto Medrano, Subdirectora de Recursos Humanos.**

**Licenciado José Guadalupe Hernández Pérez, Director del Instituto Municipal para la Atención a la Juventud.**

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Ayuntamiento dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con trece votos.**

## **DIRECTORIO**

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE  
LA LUZ.  
*PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.*

NORMA ANGÉLICA RÍOS  
INFANTE.  
*PRIMERA SÍNDICO  
MUNICIPAL.*

ROGELIO ESPINOSA  
ESPINOSA.  
*SEGUNDO SÍNDICO  
MUNICIPAL.*

CARLO HUMBERTO NAVARRO  
DE ALVA.  
*PRIMER  
REGIDOR.*

CAROLINA VÁZQUEZ  
CORTES.  
*SEGUNDA  
REGIDORA.*

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ  
ZURITA TREJO.  
*TERCER  
REGIDOR.*

NORMA YOLANDA CONTRERAS  
SÁNCHEZ.  
*CUARTA  
REGIDORA.*

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ  
MEXICANO.  
*QUINTO REGIDOR.*

JUANA TAPIA ALBOR.  
*SEXTA REGIDORA.*

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ.  
*SÉPTIMO REGIDOR.*

ANA OCOTITLA AYALA.  
*OCTAVA REGIDORA.*

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO.  
*NOVENO REGIDOR.*

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ.  
*DÉCIMA REGIDORA.*

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ.  
*DÉCIMO PRIMER REGIDOR.*

RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA.  
*DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.*

-----C o n s t e-----

*C. Argenis Roberto Alvizuri González*  
*Secretario del Ayuntamiento.*